

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 4 rs. al mes en esta Ciudad, para fuera 8 rs. franco de porte.



Los artículos y avisos se recibirán en la misma franco de porte, é igualmente las reclamaciones de falta de números.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Zaragoza.

Relacion de las fincas que deben arrendarse en subasta pública en los puntos que abajo se expresarán el día 4 de Agosto próximo á las diez de su mañana ante los SS. Subdelegado de Rentas y en su defecto el Alcalde constitucional, Procurador síndico, Comisionado y Escribano del ramo las cuales pertenecieron á conventos suprimidos, sirviendo de tipo para el arriendo anual la cantidad que á cada una se le marcará; á saber.

En la Villa de Ejea de los Caballeros.

Del suprimido convento de Capuchinos de la misma.

Una huerta de 3 cahices de tierra con árboles frutales sita en la misma y contigua al convento; cuyo tipo será el de 2 cahices 2 anegas de trigo.

Del suprimido de Franciscos de Monlora.

Las yervas que produce el monte vedado sito en los términos de Luna y contiguo al mismo; id. el de 120 rs.

Del suprimido de Religiosas de Altavas de esta Ciudad.

Un campo de 4 cahices tierra, sito en los términos de dicha villa de Ejea y su vega de luchan, confrontante con otros de D. José Pueyo y capítulo eclesiástico; id. de 1 cahiz 4 anegas trigo.

Otro de 3 cahices en id. y su vega de Remolinos, confrontante con otro de dicho capítulo y carretera de Rivas; id. el de 1 cahiz 1 anega trigo

EN LA VILLA DE UNCASTILLO.

Del suprimido de Mercenarios de la misma.

Las yervas que producen las tierras que en los términos de dicha villa pertenecieron al mismo; id. el de 324 rs.

EN LA CIUDAD DE TARAZONA.

Del suprimido Monasterio de Beruela.

Las yervas que producen los paseos que rodean y dan la entrada á dicho Monasterio; id. el de 192 rs.

EN LA CIUDAD DE DAROCA.

Del suprimido de la Trinidad de la misma.

Una heredad de 9 anegadas sita en los términos de dicha ciudad partida de Carrepalomar, confrontante con otra del mismo convento y camino; id. el de 668 rs. 30 mrs.

Del suprimido de la Merced de la misma.

Un huerto de una anegada poco mas ó menos en id., y camino de Manchones junto á la rambla de matachicas, confrontante con otro de Doña Sinforsosa Oset y dicho camino; id. el de 169 rs. 14 mrs.

Del de religiosas Dominicás de la misma.

Una heredad llamada la torre de 36 anegadas en id. partida de falagra, confrontante con otra de Macario Marzo y camino bajo de dicha partida; id el de 1968 rs. vn.

Lo que se anuncia al público para los que quieran interesarse en los referidos arriendos, podrán verificarlo con arreglo á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en las respectivas Escribanías de Amortizacion de los puntos espresados. Zaragoza 11 de Julio de 1839. = José de la Cruz.

Otro. La finca cuya subasta se anunció bajo el núm. 6 del suplemento al Boletín oficial de esta provincia del Sábado 22 de Junio próximo pasado en quiebra de Manuel Sevilla, debe entenderse en la de Manuel Bernal. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Zaragoza 10 de Julio de 1839. = José de la Cruz.

El Intendente militar del distrito de Aragon.

Hace saber: Que no habiendo habido postor á la subasta celebrada en la Intendencia militar de Estremadura el día 15 del mes próximo pasado, para contratar el suministro de pan, y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes en todo el distrito, desde el día primero de Octu-

bre venidero, hasta fin de Setiembre de 1840 ha dispuesto el Sr. Intendente general militar se celebre otra nueva en la Corte el dia veinte y seis del presente mes para el mismo objeto é igual época, en cuyo dia se rematará el mencionado servicio, en los estrados de la Intendencia general á las doce en punto de la mañana, con arreglo al pliego general de condiciones, que se hallará de manifiesto en la Secretaría de la misma en la que se admitirán las que hagan las personas que quieran interesarse en el indicado servicio, bien sea por sí ó por medio de sus representantes; bajo el concepto que concluido que sea el remate no se admitirá proposicion alguna por favorable que sea. Zaragoza diez de Julio de mil ochocientos treinta y nueve. = C. I. I. = El Interventor, Manuel Perez.

Otro. Hace saber: que no habiendo habido postor á la subasta celebrada en la Intendencia militar de Andalucía los dias 10 y 17 del mes próximo pasado para contratar el suministro de pan y pienso á sus tropas y caballos estantes y transeuntes en todo el distrito, inclusa la plaza de Ceuta desde 1.º de Octubre venidero, hasta fin de Setiembre de 1840 mediante á no haberse presentado licitadores ni proposiciones admisibles, ha dispuesto el Sr. Intendente general militar se celebre otra nueva en la Corte el dia 23 del actual á las doce en punto de la mañana para el mismo objeto é igual época, en cuyo dia se rematará el mencionado servicio en los estrados de la Intendencia general militar con arreglo al pliego general de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de la misma, en la que se admitirán las que hagan las personas que quieran interesarse en el indicado servicio, bien sea por sí, ó por medio de sus representantes ya para todo el distrito ó por provincias sueltas segun mas convenga á los interesados y á la administracion militar bajo el concepto que concluido que sea el remate no se admitirá proposicion alguna por favorable que sea. Zaragoza 12 de Julio de 1839. C. I. I. = El Interventor, Manuel Perez.

Por disposicion del Sr. Gefe superior político de esta provincia, acordada en virtud de oficio comunicado á su autoridad por la Direccion general de caminos, se anuncia para el dia 27 del que rige á las 12 de su mañana en las oficinas de dicha direccion en la corte por tiempo de 3 años el arrendamiento del Portazgo del pueblo de Alama, bajo el aumento del diezmo, medio diezmo ó cuarto de los 34.020 rs. anuales en que se remató en el primero. Zaragoza 13 de Julio de 1839. = Bernardino Cabrero, escribano.

En virtud de órden comunicada al Administrador de Correos de esta ciudad por la direccion general de caminos del Reino y por disposicion del Sr. Gefe superior político de esta Provincia

se anuncia la aprobacion del primer remate del arrendamiento del portazgo de Casa Blanca en la cantidad anual de 44.200 rs. vn. por tiempo de tres años y que para el dia 27 del corriente mes de Julio á las doce de su mañana en las oficinas del Gobierno político de esta provincia se celebrará el segundo y último remate con la admision de una de las tres pujas mayores de diezmo, medio diezmo ó cuarto. Lo que se hace saber para los que gusten interesarse en dicho arrendamiento, en la inteligencia que se hallarán de manifiesto en mi escribania el arancel y pliego de condiciones. Zaragoza Julio 15 de 1839. = Por orden del Sr. Gefe político, Bernardino Cabrero, escribano.

Conforme á lo dispuesto por la Excm. Diputacion Provincial se saca nuevamente á subasta la enagenacion á tributacion perpetua del corral llamado de la madera perteneciente á los propios de esta ciudad bajo el cánon anual de 400 rs. vn. que se han ofrecido, y de las bases y condiciones que se manifestarán á los licitadores en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento Constitucional hasta el lunes 22 de los corrientes á las 8 de su mañana en que se verificará la tranza pública en las casas y sala consistorial á favor del mas ventajoso postor. Zaragoza 15 de Julio de 1839. = De acuerdo de S. E. = Gregorio Ligeró, Secretario.

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley electoral de 18 de Julio de 1837, el Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad, ha señalado el Teatro mayor de la Universidad literaria para que se reunan en él los SS. Electores de este distrito de Zaragoza los dias 24, 25, 26, 27 y 28 de este mes á celebrar sus Juntas que principiarán el primer día á las nueve de la mañana, y los cuatro siguientes á las ocho, y durarán hasta las dos de la tarde; debiendo hacerse en la primera hora íntegra del espresado dia 24 el nombramiento de la mesa, y á seguida en el mismo y restantes la votacion para la eleccion de seis diputados propietarios, y tres suplentes, y propuesta en terna de tres senadores que corresponden á esta provincia en la forma prescrita por dicha ley; y se advierte, que el comisionado segun el art. 34 de la misma para presentar la copia certificada del acta en esta capital, y asistir al escrutinio general de votos que ha de hacerse ante la Excm. Diputacion provincial el cinco de Agosto próximo, ha de llevar tambien una lista de los electores del distrito, y otra en que se expresen los nombres de los que hayan tomado parte en la eleccion. Zaragoza 19 de Julio de 1839. = Francisco Perez de Perez. = De acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, Gregorio Ligeró, secretario.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Nota de los Españoles que por reclamaciones hechas ante esta Diputacion Provincial despues que se mandaron publicar las listas Electorales, se han declarado por la misma en sesion pública del dia 15 del corriente mes con derecho á ser Electores ó escludidos de serlo por no tenerle ya; con espresion de los distritos á que correspon-

den, caso de la ley en que se hallan, y pueblos de su residencia.

DISTRITO DE ZARAGOZA.

Pueblos.	Nombres.	Caso.
	D. Antonio Ballesteros y Galan.	
	D. Antonio Ballesteros y Gonzalez	
	D. Manuel Mallen.	
	D. Joaquin Roy.	
	D. Mariano Marquina.	
	D. Manuel Marqueta y Garcia.	
	D. Santiago Marqueta.	
	D. Telesforo Ballesteros.	
	D. Miguel Galindo.	
	D. José Galindo.	
	D. Antonio Cabeza.	
	D. Francisco Lacruz.	
	D. Manuel Hernandez.	1.º
	D. Joaquin Franco.	
	D. José Garcia.	
	D. Andres Almas.	
	D. Gaspar Soriano.	
Zaragoza	D. Juan Aranda.	
	D. Camilo Milagro.	
	D. Simon Gaspar.	
	D. Calisto Bazan.	
	D. Benito Lahoz.	
	D. Matias Galvez.	
	D. Baltasar Abanto.	
	D. Mariano Gil y Alcayde.	
	D. Pedro Palomar.	
	D. José Lagunas.	
	D. Simon Roby y Vives.	
	D. José Garcia.	
	D. Mariano Ladaga.	
	D. Andres Adua.	4.º
	D. Juan Pablo de Mena.	
	D. Francisco Benedico.	
	D. Mariano Tiestos.	

Nota. En la rectificacion de las listas electorales anunciadas en el anterior Boleín núm. 57 y en este distrito donde se lee D. José Maria Cisué, en el primer caso debe decir D. Luis Maria Cisué

DISTRITO DE ILLUECA.

INCLUIDOS.		
	D. Sebastian Gomez.	
	D. Vicente Sancho.	
	D. Pedro Sancho.	
	D. Manuel Martínez de la Vela.	
Jarque.	D. Manuel Sancho.	1.º
	D. Joaquin Velilla.	
	D. Luis San Juan.	
	D. Sebastian Marquina.	
	D. Mariano Marco.	
	D. Pablo Garcia.	
	D. Clemente Rubio.	2.º
ESCLUIDOS.		
Jarque.	D. Antonio Ballesteros y Galan.	1.º
	D. Antonio Ballesteros y Gonzalez	
	D. Manuel Mallen.	
Brea.	D. Joaquin Roy.	1.º
	D. Mariano Marquina.	
	D. Manuel Marqueta y Garcia.	
	D. Santiago Marqueta.	
Arándiga	D. Telesforo Ballesteros.	1.º
	D. Miguel Galindo.	
Illueca.	D. Simon Gaspar de la Peña.	1.º

DISTRITO DE ANIÑON.

INCLUIDOS.		
	D. Vicente Perez.	
	D. Guillerimo Garcia.	
	D. José Lopez.	
	D. Roque Perez.	
	D. Juan José Garcia.	
Oseja...	D. Miguel Cardiel Garcia.	1.º
	D. Esteban Diest.	
	D. Ramon Garcia.	
	D. Prudencio Perez.	
	D. Mariano Royo.	
	D. Francisco Perez.	
	D. Severino Lezcano.	
	D. Miguel Garcia.	
	D. Sebastian Aznar.	

ESCLUIDOS.		
Moros...	D. Gaspar Soriano.	1.º
Villaroya.	D. Juan Aranda.	

DISTRITO DE PINA.

INCLUIDOS.		
	D. Antonio Azara.	
	D. Ramon Azara y Vived.	
	D. Gregorio Fuster.	
	D. Manuel Letosa.	
	D. Lucas Vived.	
	D. Mariano Duarte.	
Farlete.	D. Simeon Fustero.	1.º
	D. Ciriaco Alfranca.	
	D. Vicente Alfranca.	
	D. Narciso Vived.	
	D. Leon Sodeto.	
	D. Mariano Lasheras.	
	D. Prudencio Duarte.	
	D. Mariano Azara.	
	D. Marcos Jaso.	
	D. Bartolomé Alierta.	

	D. Blas Ramon.	
	D. Francisco Pló.	
	D. Pedro Latorre.	
	D. Manuel Ramon.	
	D. Nicolas Lambea.	
	D. Miguel Abenia.	
	D. Antonio Lapuente y Juan.	
	D. Santiago Molinos.	
	D. Joaquin Ayora.	1.º
	D. Nicolas Viamonte.	
	D. Tomas Rocha.	
	D. José Azqueta.	
	D. Bernardo Jasso.	
	D. Francisco Alastruey.	
Fuentes de Ebro.	D. Silvestre Lancis.	
	D. Santiago Jasso.	
	D. Manuel Larrayad y Oras.	
	D. Francisco Ladron.	
	D. Pedro Pio Frayle.	
	D. Manuel Delmas.	
	D. Joaquin Larraz.	
	D. Pascual Lapuente.	
	D. Gaspar Molinos.	
	D. Manuel Alastruey.	
	D. Joaquin Buenacasa.	2.º
	D. Francisco Bassa.	
	D. Antonio Camarasa.	
	D. Manuel Ayala.	
	D. Manuel Laborda.	
	D. Manuel Tolon.	

D. Domingo Aguirrezabal.	
D. Silbestre Salas.	
D. Manuel Lopez.	1.º
D. Antonio Martin.	
D. Agustín Abenia.	
D. Joaquin Navarro.	
D. Manuel Escudero.	
D. Gerónimo Bernad.	
D. Jorge Diaste Vitores.	
D. Gregorio Galan.	
D. Pedro Perez y Abenia.	
D. Manuel Amoros.	
D. José Salas.	
D. Pascual Gargallo.	
D. Ildelfonso Badria.	
Quinto. D. Simon Perez.	
D. Manuel Perez y Jasso.	1.º
D. Joaquin Escudero.	
D. Pablo Salas.	
D. Fermin Abenia.	
D. Vicente Badria.	
D. Mateo Cadesas.	
D. Vicente Perez.	
D. Benito Jasso.	
D. Manuel Gargallo.	
D. Joaquin Gabasa.	
D. José Perez y Abenia.	
D. Pablo Baltor.	
D. Melchor Baltor.	
Nuez. D. Manuel de Gracia y Mongay.	3.º

DISTRITO DE LA ALMUNIA.

INCLUIDOS.

Calatorao	{ D. sebastian fernandez de heredia } { D. José Ibarra. } { D. José Mirasol. }	1.º
-----------	--	-----

ESCLUIDOS.

La Almunia.	D. Antonio Cabeza.	1.º
	D. Francisco Lacruz.	
	D. Manuel Hernandez.	4.º
	D. José Galindo.	
Ricla. . .	D. Joaquin Franco.	1.º
	D. José Garcia.	

DISTRITO DE GALLUR.

INCLUIDOS.

Tauste. . .	D. Matias Lopez y Ansó.	1.º
	D. Antonio Aragues.	
	D. Antonio Benza.	
	D. Manuel Llera.	
	D. Antonio Estaregui.	
	D. Antonio Murillo.	
	D. Antonio Ramirez.	
	D. Antonio Tudela.	
	D. Eugenio San Juan.	
	D. Felipe Longas.	
	D. Felipe Clemente.	
	D. Francisco Brassed.	
	D. Francisco Laborda de Manuel	
	D. Francisco Murillo de Ignacio.	
	D. Gerónimo Pola.	
	D. Isidro Lasheras.	
	D. Joaquin Lazaro.	
	D. José Guevara.	
	D. José Cardona y Clemente.	
	D. José Lasala menor.	
	D. José Mongullod.	
	D. José Navarro menor.	

D. José Salas.	
D. Juan Antonio Lorente.	
D. Manuel Clemente.	
D. Manuel Minué.	
D. Manuel perchamany cosecolluela	
D. Manuel Pola de Santiago.	
D. Mariano Casado.	
D. Mariano Laborda.	
D. Miguel Carbonel.	
D. Miguel Superbia.	
D. Manuel Salas y Barbastro.	
D. Santiago Pola.	
D. Santiago Pola y Martinez.	
D. Sebastian Navarro.	
D. Santiago Diago.	
D. Sebastian Usan.	
D. Francisco Llera y Longares.	
D. Silvestre Superbia.	
D. Pablo Baquero.	2.º

DISTRITO DE BORJA.

INCLUIDOS.

	D. Francisco Rueda.	
	D. Jacinto Celimendez.	
	D. Sebastian Custardoy.	
	D. Santiago Embun.	
Borja. . .	D. Tomas Belsue.	4.º
	D. José Tejero.	
	D. Lorenzo Azcona.	
	D. Mariano Manero.	
	D. Angel Pasamac.	

ESCLUIDOS.

Ainzo. . .	D. Camilo Milagro.	1.º
------------	--------------------	-----

DISTRITO DE PEDROLA.

ESCLUIDOS.

Pedrola. . .	D. Andres Almau.	1.º
--------------	------------------	-----

DISTRITO DE CARINENA.

ESCLUIDOS.

Muel. . .	D. Calisto Bazan.	1.º
-----------	-------------------	-----

Y á fin de que esta adición obre los efectos oportunos con arreglo á lo dispuesto por la ley de 18 de Julio de 1837 se publica en el Bolefin de esta Provincia. Zaragoza 16 de Julio de 1839. = El presidente, Antonio Rafael de Oviedo y Portal. = Manuel Lasala, Secretario.

Las condutas de cirujano y herrero de la villa de Ruesta se hallan vacantes y sus dotaciones son las siguientes: la del primero consiste en 27 cahices de trigo cobrados por el ayuntamiento casa franca y algunas barbas particulares, y la del segundo en 26 cahices de trigo cobrados tambien por dicho ayuntamiento; los aspirantes á las referidas condutas podran dirigir sus solicitudes al secretario de la misma hasta el 15 del próximo Agosto en que se proveerán.

Las plazas de médicos de la villa de Epila se hallarán desde S. Miguel en adelante á partido abierto, lo que se auuncia al público.